



Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

0779

Núm.:

Dr. Reinaldo Pared Pérez
Presidente del Senado de la República
Palacio del Congreso Nacional
Sus Manos

Señor Presidente del Senado:

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Literal d), del Artículo 128, de la Constitución de la República, someto, a ese Congreso Nacional, para su aprobación, el “Acuerdo entre la República Dominicana y la República de Panamá, sobre Trabajo remunerado para Familiares Dependientes del Personal Diplomático, Consular, Administrativo y Técnico de las Misiones Diplomáticas y Consulares”.

En el citado Acuerdo tiene la finalidad de que los familiares dependientes de un funcionario diplomático, consular o del personal administrativo y técnico de las Misiones Diplomáticas y Consulares de los Estados Parte, estén autorizados para realizar las actividades remuneradas en el estado receptor, sujetos a la legislación de trabajo del estado receptor, previa autorización correspondiente, conforme las disposiciones del Acuerdo; asimismo, este beneficio se extenderá a los familiares dependientes de nacionales dominicanos o panameños, con representación permanente ante Organizaciones Internacionales, con sede en cualesquiera de los dos países, sobre la base de los principios de igualdad, soberanía, respeto mutuo y reciprocidad, con sujeción a sus ordenamientos jurídicos internos, sus obligaciones internacionales y a lo previsto en el Acuerdo de referencia.

De igual forma, y en cumplimiento de las disposiciones establecidas, tanto en el Artículo 185, numeral 2; así como, en la Tercera Disposición Transitoria de la Constitución de la República, adjuntamos la notificación de la Suprema Corte de Justicia Núm. 12790, del 16 de enero de 2012, actuando en funciones de Tribunal Constitucional, sobre la Sentencia Núm. 141, del 21 de diciembre de 2011, relativa al control preventivo del Acuerdo entre la República Dominicana y la República de Panamá sobre Trabajo remunerado para Familiares Dependientes del Personal Diplomático, Consular, Administrativo y Técnico de las Misiones Diplomáticas y Consulares, cuyo dispositivo establece:

SENADO DE LA R.D.

001018

2012 MAR 12 P 2: 55

Mayra Alcántara

RECIBIDO

SECRETARÍA GENERAL
LEGISLATIVA

31 ENE 2012



Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

0779

31 ENE 2012

PRIMERO: Declara, conforme con la Constitución de la República, el "Acuerdo entre la República Dominicana y la República de Panamá, sobre Trabajo remunerado para Familiares Dependientes del Personal Diplomático, Consular, Administrativo y Técnico de las Misiones Diplomáticas y Consulares", del 25 de enero de 2011, firmado en la ciudad de Panamá; **SEGUNDO:** Declara, en consecuencia, que no existe impedimento alguno para que el Poder Ejecutivo proceda a someter al Congreso Nacional el citado Convenio y su Protocolo adicional para los trámites constitucionales correspondientes."

En tal sentido, espero que los señores legisladores impartan su voto aprobatorio a la Convención que someto a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Leonel Fernández